



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCION No. 23-GPI-P-2017

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que.- el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos".

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal h) indica: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal j) dice: "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al vice prefecto o vice prefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de su competencias".

Que, mediante Oficio Nro. 263 - GADMSAC - A 2017, de 28 de abril de dos mil diecisiete, suscrito por el señor Jomar Cevallos Moreno Alcalde del GAD Municipal de Cotacachi, en el que manifiesta: "... me permito solicitar más comedidamente, se **DESIGNE** a un representante del GAD Provincial de Imbabura para que integre el Consejo Cantonal de Planificación, a fin de dar cumplimiento a lo que estipula la Ordenanza en referencia."

En, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA
DE IMBABURA

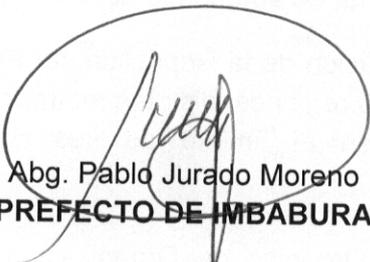
GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESUELVO:

Artículo 1.- Designar al Ing. Wilson Hernán Reyes Pantoja -Director General de Planificación - como delegado del señor Prefecto de la Provincia de Imbabura, para conformar el Consejo Cantonal de Planificación.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el Despacho de la Prefectura a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecisiete.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de la Provincia de Imbabura a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecisiete.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

